

ACTA N° 28/2025
REUNIÓN: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL TABACO
LUGAR: Subsecretaría de Desarrollo Productivo
FECHA: 21 de Agosto de 2025.

ASISTENTES:

Ing. Gustavo Páez Márquez
CPN Valeria López
Sr Luis Bravo
Sr. Rolando Bazán
Sr. Cristian Robledo
Sr. Marcos Álvarez

Director de Agricultura
Jefa de División Tabaco
Asociación de Productores Tabacaleros.
Union de Tabacaleros Tucumán.
Cooperativa de Productores Agropecuarios Ltda.
Cámara de Productores Tabacaleros

Desarrollo:

La UEP se reúne con el objetivo principal de establecer y aprobar los criterios y condiciones que deben cumplir los productores beneficiarios para la distribución de mangas.

Los miembros presentes llegaron a los siguientes acuerdos, que se establecen como condiciones obligatorias:

1. Historial de Georeferenciación: El productor debe contar con un historial georeferenciado de las últimas tres (3) campañas productivas
2. Rendimiento Mínimo: El productor debe demostrar un historial de rendimiento mínimo de 800 kilogramos por hectárea (kg/ha) en promedio durante las últimas tres (3) campañas productivas.
3. Cantidad de Mangas por Hectárea: Se acordó que se entregará más de una manga a aquellos productores que posean una superficie de 10 (diez) o más hectáreas individualmente o como grupo familiar.
4. No Vinculación de Beneficios: Se deja expresa constancia de que el hecho de haber recibido otros insumos, como por ejemplo almácigos, no garantiza ni otorga de forma automática el derecho a recibir el beneficio de las mangas. La entrega de mangas está sujeta únicamente al cumplimiento de las condiciones establecidas en los puntos 1, 2 y 5 de esta acta.
5. Superficie Mínima para el Beneficio: Para poder ser considerado para el beneficio de las mangas, el productor debe tener una superficie productiva promedio igual o mayor a una (1) hectárea. Este requisito también aplica a los grupos familiares que declaren una superficie conjunta igual o mayor a la mencionada.
6. Estas condiciones estarán sujetas a la verificación del área técnica de división tabaco, con relación a los parámetros de rendimiento mínimo kg/ha y cantidad de mangas para entregar.

Concluida la reunión y habiéndose acordado unánimemente los puntos anteriores, se procede a dar por finalizada la reunión. En prueba de conformidad con lo establecido en la presente acta, los miembros firman al pie.

JOSE ROLANDO BAZAN
PRESIDENTE
U.T.T. Union de Tabacaleros
de Tucuman

Alvarez Marcos Alberto
TESORERO
Camara de Produc de Tabaco
de La Provincia de Tucuman

Coop. de Prod. Agrop. del Tuc. Ltda.
ROBLEDO CRISTIAN MATIAS
PRESIDENTE

p/ ASOC. DE PROD. TABACALEROS
TUCUMAN - LA COCHA
LUIS SERAPIO BRAVO
PRESIDENTE